

RESOLUCIÓN 159 DE 2006

(septiembre 14)

Diario Oficial No. 46.418 de 11 de octubre de 2006

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Requisitos de los Empleados Públicos del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade.

LA GERENTE GENERAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, FONADE,

en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 8o numeral 8.11 del Decreto 288 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que Fonade adoptó el Manual de Funciones y requisitos para Empleados Públicos, mediante Resolución número [10](#) del 2 de febrero de 2004;

Que con fundamento en la diversidad de proyectos que maneja la Entidad y en razón a que se hace necesario revisar las disciplinas académicas de acuerdo con las necesidades del servicio, la Gerencia General revisó las profesiones que pueden tenerse en cuenta para desempeñar el cargo de Gerente General en donde se pueden incluir otras carreras afines al área en las cuales Fonade desarrolla su objeto misional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución número [10](#) del 2 de febrero de 2004 en la parte pertinente a los requisitos del cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada, los cuales quedarán así:

Requisitos de educación. Título de formación Profesional en Economía, Administración de Empresas, Derecho, Administración Pública, Ingenierías o Arquitectura. Título de formación avanzada o posgrado en áreas afines con las funciones del cargo.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2006.

La Gerente General,

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

